

EXPEDIENTE GEX 2025/5918

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA

09 de DICIEMBRE de 2025  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D. Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D<sup>a</sup>. Piedad Dolores Campillos López  
(PSOE-A)

D. Rubén López Serrano (PSOE-A)

**Vicesecretario acctal:**

D. Juan Bermúdez Núñez

**Ausencias:**

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 09 de diciembre del año dos mil veinticinco y a las trece horas, bajo Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido del Vicesecretario acctal del Ayuntamiento de Iznájar D. Juan Bermúdez Núñez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR**

**1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 01 de diciembre de 2025 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en

fecha 01 de diciembre de 2025, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Vicesecretaria.»

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Instancia (Registro de Entrada n.º 3755, de 30 de septiembre de 2025), de D.º. J. A. G. G., con DNI \*\*\*2373\*\*, por la que en representación de la Cofradía de Jesús amarrado a la columna, solicita permiso de ocupación de la vía pública, corte de circulación y prohibido aparcar, para llevar a cabo una salida procesional extraordinaria el día 8 de febrero de 2026, con salida a las 10:30 horas desde el Santuario de Ntra. Sra. de la Piedad y entrada en el mismo aproximadamente a las 14:00 horas, siguiendo el recorrido que se indica en la solicitud.

Visto el informe emitido por la Policía Local, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Autorizar la salida procesional de Ntro. Padre Jesús amarrado a la columna, el día 8 de febrero, con salida a las 10:30 horas desde el Santuario de Ntra. Sra. de la Piedad y entrada en el mismo aproximadamente a las 14:00 horas, siguiendo el recorrido que se indica en la solicitud.

**Segundo.-** Dar traslado al solicitante y a la Policía Local

---

**II.-** Instancia (Registro de Entrada Electrónico n.º 037/RT00/E/2025/2092, de 01 de diciembre de 2025) de D.ª. A. N. V., con DNI \*\*\*3967\*\*, por la que en representación de la Parroquia Santiago Apóstol solicita permiso de ocupación de la vía pública para llevar a cabo la salida procesional de la Virgen de la Inmaculada Concepción, el día 8 de diciembre, con salida a las 11 horas desde la Parroquia de Santiago Apóstol y entrada en el Santuario de Ntra. Sra. de la Piedad, siguiendo el recorrido que se indica en la solicitud.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda ratificar la autorización de la salida procesional de la Virgen de la Inmaculada, el día 8 de diciembre, con salida a las 11 horas desde la Parroquia de Santiago Apóstol y entrada en el Santuario de Ntra. Sra. de la Piedad, siguiendo el recorrido que se indica en la solicitud.

Notificar el presente acuerdo a la interesada.

---

**III.-** Escrito (Registro de Entrada n.º 4632 de 02 de diciembre de 2025), de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, Delegación Territorial en Córdoba, notificando la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento

Rural denominada “Casa Calvario” ubicada en calle \*\*\*\*\* nº \*\* de Iznájar, Ref Catastral 3843906UG8234S0001FX, a nombre de D<sup>a</sup>. I. M. M. con DNI \*\*\*\*7971\*\*.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a al Técnico de Turismo.

---

**IV.-** Instancia (Registro de Entrada n.º 4634, de 02 de diciembre de 2025), de D<sup>o</sup>. F. L. P., con DNI \*\*\*\*7323\*\*, en representación de la Asociación Sierra de las Ventanas de Los Juncares, en la que solicita la cesión del Salón de usos múltiples de Los Juncares, para su uso en estas próximas fiestas navideñas, así como el uso de las antiguas escuelas para que la directiva de la asociación tenga un lugar donde reunirse y guardar enseres.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Autorizar el uso del Salón de usos múltiples de Los Juncares, para su uso en estas próximas fiestas navideñas, así como el uso de las antiguas escuelas para que la directiva de la asociación tenga un lugar donde reunirse y guardar enseres, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

---

**V.-** Instancia (Registro de Entrada n.º 4636, de 02 de diciembre de 2025), de D<sup>a</sup>. M. C. P. L., con DNI \*\*\*\*7010\*\*, trabajadora de este Ayuntamiento, en la que expone que tras haber solicitado ayuda económica para la realización de un “Master en obesidad (formación en deporte y nutrición)” y ser denegada adjunta temario para demostrar que sí está relacionado con su puesto y solicita le concedan dicha ayuda económica.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Conceder a D<sup>a</sup>. M. C. P. L., con DNI \*\*\*\*7010\*\*, ayuda económica para la realización del “Master en obesidad (formación en deporte y nutrición)”, determinándose a final de año la cuantía que se concede, en función de las solicitudes presentadas por los trabajadores del Ayuntamiento, durante el año 2025.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a Intervención.

---

**VI.-** Escrito (Registro de Entrada Electrónico nº 037/RT00/E/2025/2134, de 04 de diciembre de 2025), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la continuidad de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio por el procedimiento extraordinario de urgencia, hecha en su día provisionalmente, al vecino del municipio Dº. A. J. W., con NIE \*\*\*\*8520\*, durante un periodo máximo de 3 meses con un total de 30 horas/mes.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y al Concejal de Bienestar Social.

---

**VII.-** Escrito (Registro de Entrada n.º 4668, de 04 de diciembre de 2025) del Instituto Provincial de Bienestar Social notificando la resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una Subvención directa de carácter excepcional por importe de 2.869,02 €, con cargo al “Programa Provincial de Empleo Social Mujer”, a fin de cofinanciar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal a Dª. M. A. J. E., vecina del municipio, durante el periodo de 2 meses a jornada completa como medida de inserción social y laboral de la beneficiaria.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Trabajadora Social, al Concejal de Bienestar Social y al Encargado de Personal.

---

**VIII.-** Instancia (Registro de Entrada Electrónico n.º 037/RT00/E/2025/2137, de 04 de diciembre de 2025), de Dº. J. M. R. C., con DNI \*\*\*3964\*\*, en representación de la Peña Madridista El Biombo, con CIF \*\*\*\*1298\*, solicitando con motivo de las fiestas navideñas, autorización para una cinquina solidaria, cuya recaudación será destinada a la celebración del II Torneo de fútbol 7 femenino, del cual se adjunta proyecto, el día 3 de enero en el Poblado Navideño del Paseo de la Constitución, de 12:00 a 20:00 horas, así como dos puntos de luz en la zona de la barra, enchufes para los botelleros y luz para las horas de noche (un par de focos), 10 mesas, sillas, bidones para poner candelas y megafonía para la celebración de la cinquina solidaria.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Autorizar una cinquina solidaria, cuya recaudación será destinada a la celebración del II Torneo de fútbol 7 femenino, el día 3 de enero en el Poblado Navideño del Paseo de la Constitución, de 12:00 a 20:00 horas.

**Segundo.-** Conceder los materiales solicitados en la medida de la disponibilidad del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios y a la Policía Local.

---

**IX.-** Instancia (Registro de Entrada Electrónico n.º 037/RT00/E/2025/2138, de 04 de diciembre de 2025), de D<sup>a</sup>. M. I. P. L. , con DNI \*\*\*0288\*\*, en representación de la Asociación Cultural la Santa Cruz de Magán, con CIF \*\*\*\*3399\*, solicitando el salón cultural de Fuente del Conde para una cinquina solidaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre 2025 de 18:00h a 21:00h, dirigida a la asociación de personas con discapacidad de Iznájar (APDISIZ).

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Autorizar la celebración de una cinquina solidaria, cuya recaudación será destinada a la Asociación de personas con discapacidad de Iznájar (APDISIZ), el día 20 de diciembre 2025 de 18:00h a 21:00h en el salón cultural de Fuente del Conde, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios y a la Policía Local.

---

**X.-** Instancia (Registro de Entrada n.º 4690, de 05 de diciembre de 2025), de D<sup>o</sup>. J. V. G., con DNI \*\*\*8840\*\*, en representación de la Asociación Las Eras de la Celada, con CIF \*\*\*\*6598\*, solicitando autorización para una cinquina solidaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre a las 7 de la tarde en el salón de usos múltiples de la aldea, dirigida a la Junta Local de la Asociación contra el cáncer en Iznájar.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Autorizar la celebración de una cinquina solidaria, cuya recaudación será destinada a la Junta Local de la Asociación contra el cáncer en Iznájar el día 21 de diciembre 2025 a las 7 de la tarde en el salón de usos múltiples de La Celada, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

**Segundo.-** Notificar el presente a cuerpo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios y a la Policía Local.

---

**XI.-** Instancias (Registro de Entrada Electrónico n.º 037/RT00/E/2025/2152, de 05 de diciembre de 2025), de D<sup>o</sup>. J. L. G., con DNI \*\*\*4208\*\*, en representación de la Asociación de Veteranos de Iznájar, solicitando la colaboración del Ayuntamiento con la organización del II torneo de Navidad de fútbol sala, durante los días 20 y 21 de diciembre, aportando dos trofeos y obsequios para los niños y niñas participantes, que serán unos treinta.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (4) asistentes a la reunión, que de derecho

integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda se conceder lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Técnico de deportes y a la concejala de deportes.

---

**XII.-** Instancia (Registro de Entrada n.º 4725, de 09 de diciembre de 2025), de D.º F. L. P., con DNI \*\*\*7323\*\*, en representación de la Asociación Sierra de las Ventanas de Los Juncares, en la que solicita para estas próximas fiestas navideñas, autorización para celebrar una cinquina solidaria los días 19, 20, 28, 29 y 30 de diciembre y 4 y 6 de enero, a beneficio de la Junta Local de la Asociación contra el cáncer en Iznájar, en el Salón Cultural de la aldea, así como unos cuantos sacos de hueso para la estufa.

**Primero.-** Autorizar la celebración de una cinquina solidaria en el Salón Cultural de Los Juncares, cuya recaudación será destinada a la Junta Local de la Asociación contra el cáncer en Iznájar, los días solicitados, a excepción del día 20, ya que la actividad se realizará en otro lugar y no es posible celebrarla en dos sitios al mismo tiempo. Deberá responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios y a la Policía Local.

### **3.- DACIÓN DE CUENTAS SOBRE RESOLUCIONES DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

---

Por el Señor Alcalde y Presidente se da cuenta a los asistentes de la resolución de Alcaldía n.º 713 de fecha 02 de Diciembre de 2025 sobre avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía n.º 327 de 20 de Junio de 2023, para el acto concreto de aprobación y ordenación del pago de las siguientes facturas:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CIF</b>	<b>Nº Factura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe/€.</b>
ESTACIÓN NÁUTICA SUBBÉTICA LAGO DE ANDALUCÍA	****9751*	10	31/10/2025	2.359,50€

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local se da por enterada de los Decretos dictados quedando a disposición de los miembros de la Junta para su consulta en las dependencias de Vicesecretaría.

### **4. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

---

**4.1.- Certificación n.º 1 de las obras “Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en la Urbanización de Valdearenas, en Iznájar. Fase I: Obra Civil de Tubería rodada”.**

Vista la adjudicación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2025 a la empresa EXCAVACIONES FINEVA SL, con C.I.F. \*\*\*\*8263\*, de la obra “Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en la Urbanización de Valdearenas, en Iznájar. Fase I: Obra Civil de Tubería rodada”, por importe de sesenta y tres mil novecientos tres euros (63,903.00 €) IVA incluido.

Vista la certificación primera relativa a las obras de “Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en la Urbanización de Valdearenas, en Iznájar. Fase I : Obra Civil de Tubería rodada”, presentada por el Director de obra, Dº. F. J. C. R.-M. ejecutadas por la empresa contratista, por importe de cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (56.864,94€) IVA incluido, con fecha 01 de diciembre de 2025, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.** - APROBAR la Certificación 1ª relativa a las obras de Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en la Urbanización de Valdearenas, en Iznájar. Fase I: Obra Civil de Tubería rodada”, ejecutadas por la empresa contratista EXCAVACIONES FINEVA SL, expedida por el Director de obra Dº. F. J. C. R.-M., con fecha 01 de diciembre de 2025, por importe de 56.864,94 euros, IVA incluido.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

#### **4.2.- Relación de Facturas Núm. 47 de 2025.**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 47 de 2025, que asciende a un total de 18.681,20 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 47 que ascienden a un total de 18.681,20 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 18.681,20 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 47 que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

**Tercero.** – Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

#### **4.3.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de octubre y noviembre de 2025, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D. <sup>a</sup> M. L. G. DNI ***7222**	682 km. Ida y vuelta, a colegios rurales Celada, Juncares, Lorite durante los meses de octubre y noviembre de 2025.	0,26 €/km	177,32 euros
<b>TOTAL</b>	<b>682km</b>		<b>177,32 euros</b>
D. <sup>a</sup> A. N. V. DNI ***3967**	206 km. Ida y vuelta a los Telecentros durante el mes de noviembre de 2025.	0,26 €/km	53,56 euros
<b>Total</b>	<b>206 km</b>		<b>53,56 euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>888 km</b>		<b>230,88 euros</b>

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.-** Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante los meses de octubre y noviembre de 2025, por importe de 230,88 euros.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 230,88 euros.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo al departamento de Recursos Humanos y al Sr. Alcalde presidente para que, si procede, ordene el pago.

#### 4.4.- Otros pagos.-

Se presenta a la Junta de Gobierno presupuesto de la empresa “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A”, con NIF \*\*\*\*5240\*, que asciende a un total de 898,20 euros, I.V.A. incluido, en concepto de adquisición de 18 Baliza Geo Carlite Neoway.

Visto el presupuesto presentado, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar el pago a la empresa “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A”, con NIF \*\*\*\*5240\*, que asciende a un total de 898,20 euros, I.V.A. incluido, en concepto de adquisición de 18 Baliza Geo Carlite Neoway.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 898,20 euros, I.V.A. incluido.

## **5.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

**5.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

**5.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentaron.

## **6- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

**6.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron

**6.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

## **7.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.**

---

**7.1.- Plan de Ayuda a las Familias.-**

**7.1.1.- EXPTE GEX 2025/5951.- Solicitud de D<sup>a</sup>. A. M. C. S. de ayuda por nacimiento de su segundo hijo.**

En fecha 04 de diciembre de 2025 tiene entrada en el Registro (nº de orden 4667), escrito de solicitud de D<sup>a</sup>. A. M. C. S., con DNI \*\*\*\*4856\*\* de ayuda por nacimiento de su segundo hijo dentro del Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar.

Acompaña a la referida solicitud copia del Libro de Familia y Certificación Literal de Inscripción de nacimiento, por la que se acredita la inscripción de su segundo hijo, M. A. C., nacido el 25 de noviembre de 2025 en el Registro Civil de Iznájar en fecha 01 de diciembre de 2025 según consta en el expediente nº 20251201/016769 del Registro Civil.

Atendida la solicitud y la acreditación de los nacimientos correspondientes, sin que se hubieren registrado más intervenciones, se somete la propuesta a consideración y con el voto

favorable de los tres (3) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

«**Primero.** - CONCEDER la ayuda económica mil euros (1.000 €) al tratarse de su segundo hijo, solicitada con cargo al Plan de Ayuda a las Familias supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente.

**Segundo.** - Notifíquese a la interesada y dese traslado a Intervención a los efectos oportunos.»

### **CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce y veinte horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Vicesecretario acctal, de todo lo cual, como Secretario Certifico. Doy fe.

El Alcalde  
D. Lope Ruiz López

Vicesecretario acctal.  
D. Juan Bermúdez Núñez